



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 22-11-2023

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:45 Hs. del 22 de noviembre de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR (R-Art.62) Daniel GIMENEZ, CMy.(R), Julio. R. CABALLERO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-36951794- -APN-SSG#IOSFA. Designación Comisión de Recepción. Licitación Pública N° 20/2022.

Por EX-2022-36951794-APN-SSG#IOSFA el Dr. Díaz PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, el Proyecto de Resolución mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión de Recepción de la Licitación Pública N° 20/2022.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-117331767-APN-UOEI#IOSFA, y ME-2023-126440495-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 2, EX-2023-29641667- -APN-SPS#IOSFA Licitación Pública N° 22/2023 para la Adquisición De Elementos Ortésicos Protésicos para Afiliados del IOSFA Zona Sur del País

Por EX-2023-29641667-APN-SPS#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 22/2023, para la Adquisición de Elementos Ortésicos Protésicos para Afiliados del IOSFA Zona Sur del País.

Analizadas las actuaciones, visto la NO-2023-90241963-APN-GP#IOSFA, NO-2023-100856147-APN-GP#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-103918367-APN-CEO#IOSFA, y Dictamen Jurídico IF-2023-127425003-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 3, Expediente EX-2023-49597572--APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública N° 37/2023 para la Reubicación de la Delegación y Farmacia IOSFA Hospital Militar Central.

Por Expediente EX-2023-49597572- -APN-UOEI#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 37/2023 para la Reubicación de la Delegación y Farmacia IOSFA Hospital Militar Central.

En tal sentido, el Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al PG (R) SUSSINI, quien expresa que, el acto administrativo de cesión de uso, debería complementarse con un contrato de comodato que fije las condiciones de uso del predio, y en especial su vigencia. Asimismo agrega que, si bien está de acuerdo con la importancia y necesidad de la Obra, estas deben meritarse en el actual contexto de incertidumbre económica, por lo que concluye que no acompaña la propuesta.

El Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que, en todos los casos en los que el Ministerio de Defensa ha otorgado asignaciones de uso, lo ha hecho en los mismos términos que en este.

La Lic. CALLEJA WAYAR expresa que, comparte lo manifestado por el PG (R) SUSSINI.

El GB (R) ABREGÚ expresa que, desde el punto de vista institucional el DIRECTORIO fijo hace un año y medio la decisión de renovar y mejorar las Farmacias y Delegaciones IOSFA, entre las cuales se encontraba la actual obra, para lo cual se ordenó la elaboración de un plan de obras y se decidió afectar los recursos presupuestarios a tal fin, por lo cual varias obras licitadas se encuentran en ejecución.

Asimismo agrega el GB (R) ABREGÚ que, en este caso el DIRECTORIO, no se encuentra en la etapa de decidir la inversión, porque esa etapa ya ocurrió, sino de adjudicarla, por lo que considera que debe honrarse el plan institucional aprobado oportunamente.

Concluye el GB (R) ABREGÚ que, desde el punto de vista presupuestario el gasto para afrontar la obra está previsto y es de una ínfima proporción en relación a los recursos de que dispone la Obra Social, por lo que, tanto desde lo presupuestario como desde lo institucional acompaña la propuesta.

El GB (R-Art62) VGM PUCHETA, expresa que se trata de una obra importante para mejorar la calidad de atención de la Obra Social a muchos afiliados que diariamente concurren al HMC, asimismo agrega que, existe respaldo presupuestario para afrontar el gasto que implica la obra, sin afectar la atención de las prestaciones de salud.

El VL (R.-Art62) VGM URRUTIA manifiesta que, es creciente el número de afiliados que se atienden en el HMC y que esta obra, redundará en una mejora de las condiciones de trabajo para los empleados que allí prestan funciones, como así también de atención para los afiliados.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-125668952-APN-CEO-#IOSFA, Informe Técnico CD-2023-117441555-APN-UOEI#IOSFA, PV-2023-124607245-APN-UOEI#IOSFA, dictamen

jurídico, IF-2023-114587855-APN-SGAJ#IOSFA, y teniendo en cuenta:

-La importancia de la obra, la cual permitirá mejorar las condiciones de trabajo de los empleados que allí se desempeñan y consecuente la calidad de atención, de un importante número de afiliados que concurren diariamente.

-Que si bien se advierte que, el valor presupuestado es inferior al ofertado, debe tenerse en cuenta el actual contexto económico, considerando que, la solicitud de gasto fue generada en el mes de mayo del corriente año, estableciéndose la apertura de ofertas en el mes de septiembre de 2023, con un plazo de ejecución de obras de Doscientos Setenta días y que, conforme la información suministrada (se adjunta como archivo embebido) por el Jefe de Obras, Mantenimiento e Infraestructura, MMO CORROCHANO, el valor presupuestado actualizado, por el Índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), guarda relación con el monto ofertado, El DIRECTORIO por mayoría de sus miembros, suscribe el Acto Administrativo de aprobación de la LP N°37/2023.

Se deja constancia de las disidencias del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR según lo expuesto precedentemente.

Número de Orden 4, EX-2023-96740920- -APN-GG#IOSFA Dotación Indicativa y Estructura Organizativa Escalafonaria (IF-2023-136789015-APN-GG#IOSFA)

Por EX-2023-96740920- -APN-GG#IOSFA: el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, un Proyecto de Resolución, mediante el cual se aprueba la Dotación Indicativa del IOSFA y su Estructura Escalafonaria.

Analizadas, visto el Informe Dotación Indicativa, IF-2023-127264400-APN-GG#IOSFA, dictamen jurídico, IF-2023-101366436-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Al respecto, el DIRECTORIO resaltó la trascendencia que tiene el documento aprobado para el IOSFA, siendo que éste permitirá adaptar gradualmente la planta de personal a las reales necesidades de la Obra Social, destacándose la importancia de las medidas que en adelante se deberán adoptar desde la Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos a efectos de regir las futuras incorporaciones y movimientos de personal de acuerdo a las plantillas de la Dotación Indicativa aprobadas en este acto.

Asimismo, se puso de manifiesto la necesidad de diseñar e implementar de inmediato un plan de adaptación que asegure una adecuada redistribución de personal para alcanzar la Dotación Indicativa.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, el DIRECTORIO acordó que:

-El Gerente General y el Gerente de Recursos Humanos deberán elevar y exponer al DIRECTORIO, en los meses de junio y noviembre de cada año, un informe semestral que permita apreciar los resultados alcanzados en la adaptación de la planta de personal a la Dotación Indicativa aprobada.

Número de Orden 5, EX-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA.LP N.º 12/22 Servicios de Medicina Prehospitalaria (emergencias, urgencias y visitas domiciliarias,) para todos los afiliados de IOSFA, Delegación

AMBA. Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de adecuación de valores (IF-2023-102680174-APN-SAP#IOSFA) formulada por las empresas adjudicatarias de la LP N.º 12/22.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el informe PV-2023-105761124-APN-SP#IOSFA, PV-2023-1333577956-APN-SAP#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-133323421-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 6, EX-2023-31586571- -APN-UOEI#IOSFA Licitación Pública Nro. 20/2023 para el Acondicionamiento de Infraestructura de la UTYR Residencia La Falda. Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2023-31586571- -APN-UOEI#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Solicitud de Adecuación de Valores, (CD-2023-119158080-APN-SCC#IOSFA), formulada por la adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 20/2023.

En relación al tema y teniendo en consideración su similitud con lo tratado en los números de Orden 7 al 10 de la presente Reunión, el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, MMO José L. CORROCHANO y el Subgerente de Compras y Contrataciones My José BENITEZ.

Consultado por el Dr. DIAZ PEREZ, en general a cerca de las solicitudes de adecuación de valores formuladas por los adjudicatarios de obras, licitadas por el IOSFA, y puestas a consideración en los números de orden 6 al 10, el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, MMO CORROCHANO manifiesta que, se trata de obras con características distintas, en el caso de la obra de La Falda, es una puesta en valor, las obras de Mendoza incluyen mas mobiliarios, por ello la variación de los porcentajes solicitados.

Consultado por el DIRECTORIO acerca de la cantidad de ofertas presentadas en cada uno de los cinco procesos licitatorios, el My BENITEZ expresa que se presentó un solo oferente.

Consultado en relación a los avances de ejecución de cada una de las obras licitadas, el MMO CORROCHANO expresa que, la obra de la Farmacia que se encuentra en el HMR Mendoza estima finalizará a fin del corriente mes, restando la instalación del grupo electrógeno y los paneles solares, y en el caso de la obra de la Delegación estima que se encuentra en un grado de avance de entre un treinta a cuarenta por ciento.

En el caso de las obras de la Farmacia Centro y Subdelegación Mendoza, manifiesta el MMO CORROCHANO que, tienen un avance mínimo y un importante acopio de materiales por una cuestión estratégica de costos.

Asimismo agrega que en relación a la obra de la Falda, edificio Santa Teresita, se trata de una puesta en valor, esta avanzada en un sesenta por ciento, y que la licitación incluye obras en la piscina y reparación de los techos entre otras tareas.

Expresa el MMO CORROCHANO que, la obra licitada en la Residencia Cosquin, se encuentra en un estado de avance del treinta por ciento concluyendo que, las cinco obras en cuestión tienen un ritmo normal de trabajo.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe PV-2023-137679767-APN-SP#IOAFA, Dictamen Jurídico IF-2023-130916873-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en consideración lo informado por el Jefe de Unidad de Obras e

Infraestructura y Subgerente de Compras y Contrataciones, el DIRECTORIO, con la abstención del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 7, EX-2023-31593616- -APN-UOEI#IOSFA Licitación Pública Nro. 21/2023 para el Reacondicionamiento de las Instalaciones de la Residencia Cosquín. Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2023-31593616-APN-UOEI#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Solicitud de Adecuación de Valores, (CD-2023-114793036-APN-SCC#IOSFA), formulada por la adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 21/2023.

Analizadas las actuaciones, visto el informe PV-2023-137676489-APN-SP#IOSFA, dictamen jurídico IF-133409698-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en consideración lo informado por el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura y Subgerente de Compras y Contrataciones, en el Número de Orden 6, el DIRECTORIO, con la abstención del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 8, EX-2023-53399141- -APN-UOEI#IOSFA Licitación Pública N° 24/2023 para la Redistribución y puesta en valor de Farmacia Centro y Sub-Delegación IOSFA Mendoza. Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2023-53399141-APN-UOEI#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Solicitud de Adecuación de Valores, (CD-2023-130570499-APN-SCC#IOSFA), formulada por la adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 24/2023.

Analizadas las actuaciones, visto el informe PV-2023-137684033-APN-SP#IOSFA, dictamen jurídico IF-134429256-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en consideración lo informado por el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura y Subgerente de Compras y Contrataciones, en el Número de Orden 6, el DIRECTORIO, con la abstención del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 9, EX-2023-53402375- -APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública N° 25/2023 para la Remodelación, redistribución y puesta en valor de la Delegación IOSFA Hospital Militar Regional Mendoza". Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2023-53402375- -APN-UOEI#IOSFA., el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Solicitud de Adecuación de Valores, (CD-2023-130556896-APN-SCC#IOSFA), formulada por la adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 25/2023.

Analizadas las actuaciones, visto el informe PV-2023-137684033-APN-SP#IOSFA, dictamen jurídico IF-135553301-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en consideración lo informado por el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura y Subgerente de Compras y Contrataciones en el Número de Orden 6, el DIRECTORIO, con la abstención del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 10, EX-2023-43967065- -APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública N° 26/2023 para la Remodelación, redistribución y puesta en valor farmacia IOSFA Hospital Militar regional Mendoza”. Solicitud de Adecuación de Valores.

Por EX-2023-43967065- -APN-UOEI#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Solicitud de Adecuación de Valores, (CD-2023-130561981-APN-SCC#IOSFA), formulada por la adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 26/2023.

Analizadas las actuaciones, visto el informe PV-2023-137691116-APN-SP#IOSFA, dictamen jurídico IF-135547292-APN-SGAJ#IOSFA y teniendo en consideración lo informado por el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura y Subgerente de Compras y Contrataciones en el Número de Orden 6, el DIRECTORIO, con la abstención del PG (R) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 11, Ex-2023-67170593-APN-SCC#IOSFA.Licitación Pública 31/2023

Por Ex-2023-67170593-APN-SCC#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 31/2023 para la Adquisición de Elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Resmas de Papel para Delegaciones IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico, IF-2023-106083356-APN-SSG#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-120442493-APN-CEO#IOSFA, y Dictamen Jurídico IF-2023-130020156-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

OTROS TEMAS

Suscripción de Convenio Marco IOSFA-Estado Mayor Conjunto-Estados Mayores Generales de Cada Una de las Fuerzas Armadas.

El Dr. DIAZ PEREZ informa que habiendo tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas de cada una de las partes, se encuentra próximo a suscribir el Convenio Marco IOSFA-Estado Mayor Conjunto-Estados Mayores Generales de Cada Una de las Fuerzas Armadas.

El DIRECTORIO toma conocimiento.

Control Patrimonial de Bienes Muebles

Ante la demora observada en la regularización del control patrimonial de los bienes muebles de la Obra Social, el Directorio acuerda solicitar la ejecución inmediata de una actividad de Control de Gestión por parte de la Unidad de Auditoría y Control de Gestión y posterior elevación del informe conteniendo la descripción de la situación observada y propuestas de solución a los hallazgos detectados.

Dicho informe deberá estar en poder del Directorio antes del 18 de diciembre del presente.

Temas Pendientes

El DIRECTORIO acuerda reiterar con fecha de elevación 07 de diciembre de 2023

Al Gerente General:

- Plan de Regularización de Legítimo Abono (Acta 22Sep23)
- Informe de estado actual de contrataciones de ambulancias de todo el país (Acta 22Sep23)
- Informe seguimiento Observaciones Control de Gestión y UAI.
- Propuesta de conformación de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, con miembros permanentes o rotación temporaria, asignándoles un suplemento en función de la responsabilidad que desempeñan.
- Propuesta de creación de un área específica encargada de coordinar y generar propuestas de mejoras prestacionales en aquellas localidades donde exista escasa o nula infraestructura prestacional (Acta de fecha 08Jun23).

Al Jefe de la Unidad Transparencia Institucional.

- Informe de Compra Zonal (Acta 22Sep23).

Al Gerente de Sistemas:

- Informe del resultado final de relevamiento de equipamiento informático, impresoras y telefonía, haciendo hincapié en la situación de detalle de celulares.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 12 y 50 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Otros Temas.

